



TRIBUNAL SUPERIOR
Medellín

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

BLOQUE HÉROES DE TOLOVÁ

FECHA INICIACIÓN 11 12 2012
 DIA MES AÑO

FECHA FINALIZACIÓN 11 12 2012
 DIA MES AÑO

SALA DE DECISIÓN	N° 002	DISTRITO JUDICIAL	MEDELLÍN
NOMBRE DEL MAGISTRADO	JUAN GUILLERMO	CÁRDENAS	GÓMEZ
	NOMBRES	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO

1. CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN (CUI)

1	1	0	0	1	6	0	0	0	2	5	3	2	0	0	9	8	3	8	2	5
Dpto. (DANE)	Municipio (DANE)	Entidad	Unidad Receptora				Año				Consecutivo									

NUMERO INTERNO (NI)

2	0	1	2						
Año				Consecutivo					

POSTULADO

CÉDULA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	Sexo		Detenido		Asistió	
		F	M	SI	NO	SI	NO
8.853.739	UBER DARÍO YÁNEZ CAVADÍAZ		X	X		X	

TIPO DE AUDIENCIA

CONTROL DE LEGALIDAD DE CARGOS	HORA INIC. (militar)	HORA FINAL. (militar)
CONTINUACIÓN - AUDIENCIA DE CONTROL DE LEGALIDAD DE CARGOS	09:40:00	16:28:00

DELITO(S)

CONCIERTO PARA DELINQUIR AGRAVADO Y OTROS.

INTERVINIENTES

CALIDAD PARTICIPANTE	NOMBRE Y APELLIDOS	TELÉFONO
FISCALIA 13 UNJP	LUIS ALEJANDRO GUEVARA RIVERA	7865003
FISCAL DE APOYO	SUJAIR PATERNINA GONZÁLEZ	
PROCURADURÍA	DORIS NOREÑA FLÓREZ (no asistió)	5113791
REPRESENTANTE VICTIMAS	WILSON MESA CASAS	3015991823
DEFENSA	DIEGO LEÓN OSORIO CÉSPEDES	3006173815

VICTIMAS		
NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TELÉFONO

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

SESIÓN PRIMERA.

Hora de inicio: 09:40:00 seg.

02:50. Instalada la audiencia y verificada la asistencia de la partes, el Magistrado Ponente notificó el auto mediante el cual resuelve solicitud de suspensión del proceso contra Uber Darío Yáñez Cavadías elevada por la Fiscalía 13 UNJYP instruido por la Fiscalía 1 Especializada del Montería – Córdoba bajo el radicado 11284. Leyó el contenido del mismo.

11:50. Se ordenó suspender el referido proceso y comunicar a las autoridades competentes de dicha decisión. Quedo notificada y ejecutoriada en estrados.

12:00. Concedido el uso de la palabra a la Fiscalía, continuó presentando el tema referente a las **relaciones con las autoridades departamentales y locales.**

13:16. Presentó el videoclip de la versión de Yáñez Cavadías del 30 de marzo de 2010, quien se refirió a la intervención de las autodefensas en los procesos electorales en la región de Valencia – Córdoba. Informó sobre la asesoría extranjera para las autodefensas.

53:00. Sobre las **relaciones de la Rama Judicial** presentó el videoclip de la versión de alias "Don Berna". Al igual que el videoclip de la versión del postulado Yáñez Cavadías.

57:00. Relaciones con las Fuerzas Militares. El Fiscal señaló las Guarniciones militares ubicadas en las zonas de injerencias del Bloque Héroes de Tolová.

1:05:55. Posteriormente presentó el videoclip de la versión de alias "don Berna, del 23 de junio de 2009, quien se refirió a los vínculos que existieron entre las tropas del Batallón Vélez de la Brigada XVII de Urabá y la Brigada XI de Montería. En el segmento presentado el versionado informó en que consistía este tipo de relaciones.

1:17:56. A solicitud de la Sala, la Fiscalía respondió que el Batallón 47 no participó en la masacre de Apartadó.

1:22:02. Receso

Hora de finalización: 11:00:00 seg

SESIÓN SEGUNDA.

Hora de inicio: 11:29:00 seg

01:10. La Fiscalía presentó la entrevista del postulado Joel José Vargas Flórez alias "Pirulo" del 09 de junio de 2010, quien se refirió a las relaciones entre el Ejército Nacional y las autodefensas, mencionando los vínculos del Capitán Gordillo.

07:40. Igualmente la entrevista que rindió Francisco Javier Galindo Pérez de mayo 31 de 2010 en la que describió la operación realizada por el Ejército Nacional en conjunto con las autodefensas en el municipio de Apartadó.

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

en la masacre de San José de Apartado del 21 de febrero de 2005, y al estado de esta.

22:40. Describió el estado de cada una de las investigaciones contra algunos miembros de las autodefensas investigados por ésta masacre. Agregó que el postulado alias "Pirulo" elevó solicitud de postulación de la cual no se ha obtenido respuesta por el Gobierno Nacional. Finalmente indicó que son 22 miembros de las autodefensas condenados por los hechos del 21 de febrero de 2005.

43:06: Receso.

Hora de finalización:12:12:18.seg

SESIÓN TERCERA:

Hora de inicio:13:57:49.seg

05:25. La Fiscalía entregó dos carpetas, una relacionada con la inspección al proceso 13843 (masacre de Nain) con 249 folios y estado actual del radicado 2138 con 9 folios

08:26. Vínculos con la empresa privada. Sobre este tópico expuso el vídeoclip de la versión de Yánez Cavadías del 18 de agosto de 2011, quien se refirió a las relaciones entre las autodefensas y la Fundación Renacer. Respecto de esta fundación, presentó el certificado de existencia y representación legal enunciando los socios y directivos de dicha sociedad.

20:10. A solicitud de la Sala, la Fiscalía informó sobre la compulsas de copias contra Concejales de Montería de acuerdo con la versión del postulado Yánez Cavadías en versión del 30 de marzo de 2010 y explicó las razones por la demora en expedir dichas compulsas. También manifestó no tener información sobre los vínculos de las autodefensas y las autoridades extranjeras.

28:10. Continuó refiriéndose a la Fundación Renacer presentando la entrevista de Ember Alfonso Arteaga Ortiz del 7 de septiembre de 2011.

34:30. La Sala recibió una carpeta marcada como contexto de los crímenes, relaciones con el Estado y la sociedad civil, 505 folios.

36:45. Sobre el daño Colectivo. Indicó los lugares afectados con la presencia paramilitar y el tipo de daño causado. Enunció cuales fueron las etapas de la violencia. Los Municipios de Batata, Tierralta y San José de Apartadó fueron zonas de mayor injerencia del Bloque Héroes de Tolová. Adujó que los daños causados son fueron de índole psicosocial, y cultural.

52:00. Relató las diligencias que se desarrollaron para documentar los daños ocasionados. Daño causado en el municipio de Batata. Falencias que presentó el proceso de reparación en dicho Municipio.

1:23:16. El ente acusador presentó la entrevista de Víctor Manuel López Mestra, asesor psicosocial en la Corporación Para el Desarrollo Social Comunitario CORSOC, quien describió el impacto social generado por la autodefensas.

1:26:31. Receso.

Hora de finalización:15:24:20.seg

SESIÓN CUARTA:

Hora de inicio:15:53:55.seg

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

01:55. La Sala accedió a la solicitud del apoderado de victimas doctor Wilson Mesa Casas de suspender la diligencia programada para el día jueves 13 de los corrientes toda vez que debe comparecer a actividades programadas por la Defensoría Pública.

08:42. Descripción del daño psicológico, sicosocial y económico.

09:30. Al igual se refirió al tipo de daño causado a las víctimas de la masacre de San José de Apartadó y presentó algunas segmentos de entrevistas a personas víctimas de dicha masacre.

36:10. Se suspendió la diligencia para continuarla al día siguiente a las 9:00. a.m.

Hora de finalización:16:28:00:.seg

OBSERVACIONES

Observaciones:

Instalada la audiencia y verificada la asistencia de la partes, el Magistrado Ponente notificó el auto mediante el cual resuelve solicitud de suspensión del proceso contra Uber Darío Yáñez Cavadías elevada por la Fiscalía 13 UNJYP instruido por la Fiscalía 1 Especializada del Montería – Córdoba bajo el radicado 11284. Leyó el contenido del mismo.

La Sala accedió a la solicitud del apoderado de victimas doctor Wilson Mesa Casas de suspender la diligencia programada para el día jueves 13 de los corrientes toda vez que debe comparecer a actividades programadas por la Defensoría Pública.

Requerimientos y solicitudes.

En desarrollo de la audiencia la Sala recibió los siguientes elementos:

05:25. La Fiscalía entregó dos carpetas, una relacionada con la inspección al proceso 13843 (masacre de Nain) con 249 folios y estado actual del radicado 2138, con 9 folios

La Sala recibió una carpeta marcada como contexto de los crímenes, relaciones con el Estado y la sociedad civil, 505 folios.

DECISIÓN

Se ordenó suspender el proceso con radicado 11284 instruido por la Fiscal 1 especializada de Montería y en consecuencia se comunicará a las autoridades competentes.

RECURSO	QUIEN INTERPUSO



JUAN GUILLERMO CÁRDENAS GÓMEZ
Magistrado